

CONVOCATORIA PUBLICA

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL DEL RIO MAGDALENA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y las consagradas en la ley 99 de 1993, el decreto 1076 de 2015 y de los artículos 49 y 50 del Decreto 1640 de 2012 y en especial los consagrados en artículos 3º, 4º, 5º y 6º de la Resolución No 0509 del 21 de Mayo de 2013 por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CONVOCA A:

TIPO DE ACTOR	REQUISITOS
Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca (Numeral 1º, Art. 2º Res. 509/13)	Numeral 2º, Artículo 4º Res 509/13 Certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en la que conste: <ul style="list-style-type: none">- Denominación- Ubicación- Representante legal- Demás aspectos necesarios para identificar la comunidad o etnia.
Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993 (Numeral 2º, Art. 2º Res. 509/13)	Numeral 1º, Artículo 4º Res 509/13 <ul style="list-style-type: none">a. Certificación expedida por la autoridad competente en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legalb. Certificación expedida por la autoridad competente sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.
Organizaciones que asocien o agremien Campesinos (Numeral 3º, Art. 2º Res. 509/13)	Numeral 1º, Artículo 3º Res 509/13 <ul style="list-style-type: none">a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.b. La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección.
Organizaciones que asocien o agremien Sectores Productivos (Numeral 4º, Art 2º Res. 509/13)	
Personas prestadoras de servicios de Acueducto y alcantarillado (Numeral 5º, Art. 2º Res. 509/13).	
Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio Ambiente y los recursos	

naturales renovables (Numeral 6°, Art. 2° Res. 509/13)	c. Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.
Las Juntas de Acción Comunal (Numeral 7°, Art. 2° Res. 509/13)	
Instituciones de Educación Superior (Numeral 8°, Art. 2° Res. 509/13).	<p style="text-align: center;">Artículo 5° Res 509/13</p> <p>a. Certificado de existencia y representación legal</p> <p>b. Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca</p> <p>c. Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato</p>
Municipios con jurisdicción en la Cuenca (Numeral 9°, Art. 2° Res. 509/13)	<p style="text-align: center;">Artículo 6° Res 509/13</p> <p>Se oficiará a los municipios y departamentos con el fin de que elijan sus representantes ante el Consejo de Cuenca</p>
Departamentos con jurisdicción en la cuenca (Numeral 10°, Art. 2° Res. 509/13)	

PRIMERO: A los actores mencionados en los numerales 1° al 10° del Artículo 2° de la Resolución No 0509 de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que se encuentren asentadas y/o desarrollen actividades en el área de la Cuenca Hidrográfica Complejo de Humedales de la Vertiente Occidental del Río Magdalena, que aspiren a participar en la elección de sus representantes en el Consejo de Cuenca para que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la mencionada Resolución.

SEGUNDO: DE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS. Si alguno de los actores que corresponda a los numerales 3° a 7° del Artículo 2° de la Resolución No. 509 de 2013, desea postular candidato a representante, deberá acompañar con su solicitud, además de los anteriores requisitos, la siguiente documentación:

- a. Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes.
- b. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

TERCERO: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA. Para proceder a la elección de los representantes indicados se seguirá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	DETALLE
Publicación del aviso de Convocatoria en un diario de circulación en la cuenca y en la sede y la página web de la Coporación.	8 de Octubre de 2018	El aviso se publicará en el periódico LA LIBERTAD , el cual tiene cobertura en todos los municipios de la cuenca.

ACTIVIDAD	FECHA	DETALLE
Recepción de documentos	Desde el 10 de Octubre de 2018 a las 8:00 a.m. y hasta el 30 de Octubre de 2018 a las 5:00 p.m.	La recepción de documentos se podrá realizar directamente en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico situada en la Calle 66 No. 54 – 43 de Barranquilla o al correo Electrónico: info@crautonomia.gov.co
Verificación de la documentación y de los requisitos exigibles y habilitantes	Desde el 10 de Octubre de 2018 y hasta el 13 de Noviembre de 2018.	La Corporación Autónoma Regional del Atlántico revisará la documentación de los aspirantes registrados y candidatos presentados, verificará el cumplimiento de requisitos y elaborará un informe que será publicado en la página web de la Entidad y en las reuniones de elección de los miembros del Consejo de Cuenca.
Publicación de los resultados de actores aceptados y candidatos elegibles. (cumplimiento de requisitos)	El 14 de Noviembre de 2018	Los resultados de la evaluación de los aspirantes y candidatos con el lleno de los requisitos conforme a la Resolución 0509 de 2013, serán publicados en la página Web la Corporación Autónoma Regional del Atlántico: http://www.crautonomia.gov.co
Convocatoria de los actores aceptados y candidatos elegibles.	El 19 de Noviembre de 2018	Se comunicará oficialmente a los actores elegibles la invitación a la reunión de elección de representantes al Consejo de Cuenca.
Lugar y fecha de reunión para la elección de los miembros del Consejo de Cuenca.	El 26 de Noviembre de 2018 a las 9:00 am	La reunión de elección de los representantes de "Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos" ante el Consejo de Cuenca, se realizará conforme lo dispuesto en la Resolución No 0509 de 2013, en las instalaciones de Cajacopi Sede Prado, Calle 70 No. 56 – 21 (Barranquilla),
	El 26 de Noviembre de 2018 a las 2:30 pm	La reunión de elección de los representantes de "Organizaciones que asocien o agremien campesinos" ante el Consejo de Cuenca, se realizará conforme lo dispuesto en la Resolución No 0509 de 2013, en las instalaciones de Cajacopi Sede Prado, Calle 70 No. 56 – 21 (Barranquilla).
	El 27 de Noviembre de 2018 a las 9:00 am	La reunión de elección de los representantes de "Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio Ambiente y los recursos naturales renovables" ante el Consejo de Cuenca, se realizará conforme lo dispuesto en la Resolución No 0509 de 2013, en las instalaciones de Cajacopi Sede Prado, Calle 70 No. 56 – 21 (Barranquilla).

ACTIVIDAD	FECHA	DETALLE
	El 27 Noviembre de 2018 a las 2:30 pm	La reunión de elección de los representantes de "Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado" ante el Consejo de Cuenca, se realizará conforme lo dispuesto en la Resolución No 0509 de 2013, en las instalaciones de Cajacopi Sede Prado, Calle 70 No. 56 – 21 (Barranquilla).
	El 28 Noviembre de 2018 a las 9:00 am	La reunión de elección de los representantes de "Las Juntas de Acción Comunal" ante el Consejo de Cuenca, se realizará conforme lo dispuesto en la Resolución No 0509 de 2013, en las instalaciones de Cajacopi Sede Prado, Calle 70 No. 56 – 21 (Barranquilla).
	El 28 de Noviembre de 2018 a las 2:30 pm	La reunión de elección de los representantes de "Instituciones de educación superior" ante el Consejo de Cuenca, se realizará conforme lo dispuesto en la Resolución No 0509 de 2013, en las instalaciones de Cajacopi Sede Prado, Calle 70 No. 56 – 21 (Barranquilla).
	El 29 de Noviembre de 2018 a las 9:00 am	La reunión de elección de los representantes de las "Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca" ante el Consejo de Cuenca, se realizará conforme lo dispuesto en la Resolución No 0509 de 2013, en las instalaciones de Cajacopi Sede Prado, Calle 70 No. 56 – 21 (Barranquilla).
	El 29 de Noviembre de 2018 a las 2:30 pm	La reunión de elección de los representantes de las "Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica" ante el Consejo de Cuenca, se realizará conforme lo dispuesto en la Resolución No 0509 de 2013, en las instalaciones de Cajacopi Sede Prado, Calle 70 No. 56 – 21 (Barranquilla).
	El 30 de Noviembre de 2018 a las 9:30 am	La reunión de elección de los representantes de "Municipios con jurisdicción en la cuenca" y "Departamentos con jurisdicción en la cuenca", se realizará conforme lo dispuesto en la Resolución No 0509 de 2013, en las instalaciones de Cajacopi Sede Prado, Calle 70 No. 56 – 21 (Barranquilla).

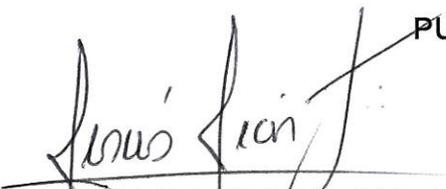
PARÁGRAFO: La elección de los representantes de cada actor se realizará según lo establecido en los Artículos 3°, 4°, 5° y 6° de la Resolución No 0509 del 21 de mayo de 2013.

La elección constará en un acta cuya copia reposará en la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica y en el expediente contentivo de la documentación del Plan de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica complejo de humedales de la vertiente occidental del río Magdalena.

CUARTO. La presente convocatoria será publicada por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, por una sola vez en un diario de circulación en la cuenca, en la sede y en la página web de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2º del Artículo 3º de la Resolución No. 0509 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado en Barranquilla a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JESUS LEON INSIGNARES
Director General (E)
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL ATLANTICO – CRA

Proyectó: Karina Alvarado Caro – Contratista 
Revisó: Wladimir Orozco – Profesional Especializado 
Vo. Bo.: J. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de Planeación 
Gloria Taibel – Asesora de Dirección (E) 